

EL FARO MOTRIL.ES

el diario digital de
EL FARO

83 AÑOS CONTIGO
1829 - 2013

FUNDADO EN NOVIEMBRE DE 1929
DECANO DE LA PRENSA DE ANDALUCÍA ORIENTAL

[Motril](#)

[Costa Tropical](#)

SALOBREÑA: El Ayuntamiento se hará cargo de la urbanización de los terrenos del Turístico Especial de la playa



La Unidad de Ejecución Turístico Especial (UE. TE.) – Playa- contemplada en el vigente PGOU aprobado en el año 2001, y cuyo plazo de ejecución establecido en el Plan para que los propietarios del suelo lo desarrollaran era de cuatro años. Han pasado 10 sin que se haya llevado a cabo, lo que ha motivado al Ayuntamiento a aprobar, previo los trámites legales pertinentes, el cambio de sistema de gestión, de Compensación a Cooperación.

Esta Unidad de Ejecución, de acuerdo con el PGOU, cuenta con una superficie de 350.000 m²., una edificabilidad del 0.30 m²/m². (Edificabilidad del 30 %), siendo la parcela mínima de 1000m². y estando destinada a usos esencialmente de servicios

comerciales y de ocio. Teniendo cabida también el uso hotelero o cualquier otra actividad, siendo incompatible el uso residencial.

Según el Teniente Alcalde de Obras y Urbanismo, Manuel Pérez Cobos, esta figura de planeamiento se contempló en el PGOU como zona complementaria a los desarrollos hoteleros, por cuanto se trataba de crear una diversidad en la oferta de servicios y ocio. No obstante su desarrollo previo tendrá una gran incidencia en cuanto a la generación de empleo y en cuanto a ofrecer, tanto a visitantes como a vecinos, alternativas para el tiempo libre, más allá de los recursos naturales de sol y playa que Salobreña posee, por lo que su desarrollo convertirá a nuestro Municipio en uno punto de referencia en la comarca e incluso en la provincia en cuanto a atracción por su oferta lúdico-recreativa.

Según el Edil, la prescripción de los plazos junto con la multitud de propietarios existente, hace que sea complicado el que la urbanización pueda ser llevada a cabo por estos, por lo que desde el Ayuntamiento, a propuesta de Urbanismo, se ha cambiado el sistema de gestión de compensación, sistema donde los propietarios son los encargados de llevar a cabo el desarrollo procedimental del ámbito y culminar la ejecución material de su urbanización, por el de cooperación, con lo que será el Ayuntamiento quien se encargue de redactar y aprobar el Plan Parcial, llevar a cabo la reparcelación del ámbito, su inscripción en el registro, la redacción del proyecto de urbanización, su aprobación y la ejecución material del mismo, todo ello con cargo a los propietarios del suelo.

Con esta medida se impulsará el desarrollo del Turístico Especial, quedándose los propietarios con las parcelas netas y urbanizadas, lo que facilitará su edificación y puesta en funcionamiento por parte de los propietarios, así como su transmisión a los inversores interesados en su desarrollo y explotación.

Para concluir, Pérez Cobos, apuntó que por parte de Urbanismo ya se está trabajando en la preparación de la documentación necesaria para iniciar los trámites de redacción del proyecto del Plan Parcial.